Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO SISTEMA TRATO DIRECTO A "JOSE VICENTE LEZANO OLEA"

DECRETO Nº 1192

Lota, 14 de septiembre de 2021.

Vistos:

a). Decreto Alcaldicio Nro. 1191 de fecha 14 de septiembre de 2021, que aprueba contratación directa para la Prestación de Servicios de Producción de Fiestas Patrias en Lota a **JOSE VICENTE LEZANO OLEA.**

b). Contrato de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito entre esta entidad y JOSE VICENTE LEZANO OLEA, cedula de identidad, para la prestación de Servicios de Producción de Fiestas Patrias denominado **"FIESTAS PATRIAS EN LOTA 2021"**

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra ll) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato celebrado con fecha 14 de septiembre de 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Lota y don José Vicente Lezano Olea** cedula de identidad numero domiciliado para estos efectos en , comuna de Concepción, por un monto de $20.000.000 (veinte millones de pesos) impuestos incluidos.

2.- El mencionado contrato se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande dicho contrato se imputara con cargo al subtitulo 22.08.11 Servicio de Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Secretaria Municipal.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Encargado de transparencia.
- Asesoría Jurídica.

PMU/CSMC/NEJH/nejh